



# Control de recepción y entrega del hormigón

## Control de la documentación. Especificaciones

- Cada suministro debe ir acompañado obligatoriamente de un albarán de entrega, que debe ser revisado previamente a la descarga, para confirmar que el hormigón suministrado se corresponde con el solicitado
- Se debe comprobar que en albarán figuran como mínimo los datos que se detallan en la Instrucción EHE-08 (Anejo 21)

## Control de recepción del hormigón

- La responsabilidad del control de recepción recae en la Dirección de Obra
- Se verificará la total y completa documentación del albarán antes de su firma por el responsable de recepción en obra
- Queda prohibida la adición al hormigón de cualquier cantidad de agua u otras sustancias que puedan alterar la composición original de la masa fresca

Además del control documental del albarán de entrega, se realizarán los siguientes controles:

### Control de la consistencia:

- Durante la entrega se efectuarán los ensayos de control de resistencia según UNE EN 12350-2 (cono de Abrams), con al menos dos determinaciones sobre muestras tomadas entre  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{3}{4}$  de la descarga (Art. 86.2. de EHE-08)
- Este control pone en manos de la Dirección de Obra un criterio de aceptación o rechazo de las amasadas de hormigón, y permite detectar posibles anomalías con respecto a lo solicitado
- Cualquier rechazo del hormigón basado en los ensayos de consistencia deberá ser realizado durante la entrega. No se podrá rechazar ningún hormigón por estos conceptos sin la realización de los ensayos oportunos

### Control de resistencia:

- Los ensayos se realizarán sobre probetas fabricadas según UNE EN 12390-2, tomadas entre  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{3}{4}$  de la descarga (Art. 86.2. de EHE-08)
- Las probetas deben estar dentro de su molde durante al menos 16 horas y nunca más de tres días, estando la temperatura del aire alrededor de las probetas comprendido entre los límites de 15 °C a 30 ó 35 °C. En caso de que puedan producirse en obra otras condiciones ambientales, **el constructor deberá habilitar un recinto que permita mantener esas condiciones**